

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.052
(MARZO 04 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE FEBRERO DE 2021”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-001 de enero 18 de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6 del sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2021 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0037 de fecha 05 de febrero de 2021, con rubros 2221206 Subsidios Acueducto por \$125.000.000,00, 2221209 Subsidios Alcantarillado por \$80.000.000,00 y 2221212 Subsidios Aseo por \$145.000.000,00, del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2021, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2021.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE CON 90 /100 (\$21.800.381.90)** por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Febrero de 2021, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0037 de fecha 05 de febrero de 2021, así: 2221206

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$7.242.382.30, 2221209 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$4.234.275.88 y 2221212 SUBSIDIOS ASEO \$10.323723.72... FTE FINANCIA: 290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal


Proyecto: Cecilia Astrid LALEMA ALCÁNTARA
Secretaría Ejecutiva del Despacho

16556023 LEYAN
Revisó: LUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica